Yo, **NUBIA VARGAS TRIVIÑO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901268555-5				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	41002742024	FECHA SUSCRIPCIÓN	8 (día)	mayo (mes)	2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 15 (día) mayo (mes) 2024 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			12 (día) julio (mes) 2024 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A	Vigencia	PAGO No:	1	DE	1
VALOR A PAGAR	$ 34,990,200.00	EN LETRAS	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 9 (día) mayo (mes) 2024 (año)	HASTA	30 (día) junio (mes) 2024		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	126324	27	C-4699-1500-2-53105B-4199011-02	198	A-02-01-01-003-008-01-4	$ 34,990,200.00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	DAVIVIENDA	NÚMERO DE CUENTA	079800048294	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$	34,990,200.00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	34,990,200.00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	34,990,200.00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
NUBIA VARGAS TRIVIÑO	COORDINADORA	HUILA	GRUPO ADMINISTRATIVO	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ADERSON MONJE GALINDO	TECNICO ADMINISTRATIVO	HUILA	GRUPO ADMINISTRATIVO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
NUBIA VARGAS TRIVIÑO	GRUPO ADMINISTRATIVO		17/07/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURÍAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ESTABLECIDA EN LA LEY 1581 DE 2012

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
d7018ce55781b430ecf64a6eaf22103aedab95625cbd8c3458cbf88ea162a0eb50b9b07f24801a86564c490c6f025588

Número de Factura: FV-9
Fecha de Emisión: 10/07/2024
Fecha de Vencimiento: 09/08/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Retiro de una nota por el acreedor sobre un tercero avalada por un banco
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS SAS
Nombre Comercial: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VG ASOCIADOS S
Nit del Emisor: 901268555
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4631
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: Carrera 5a 62 107
Teléfono / Móvil: 608|3579839|
Correo: districomvyg@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ICBF - REGIONAL HUILA / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento:
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: Calle 21 1E 40 Barrio san vicente del paul
Teléfono / Móvil: 6088604700000
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	CTO41002742024/2024-1	GRECA PARA TINTOS CAPACIDAD PARA 60 TINTOS	94	2,00	$ 710.084,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 269.831,93	19.00			$ 1.420.168,07
2	CTO41002742024/2024-3	HORNO MICROONDAS 20LT	94	3,00	$ 294.033,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 167.599,16	19.00			$ 882.100,84
3	CTO41002742024/2024-6	MESA REDONDA METAL/VIDRIO	94	5,00	$ 176.722,69	$ 0,00	$ 0,00	$ 167.886,55	19.00			$ 883.613,45
4	CTO41002742024/2024-8	TAZA CON POCILLO BLANCO	94	101,00	$ 23.697,48	$ 0,00	$ 0,00	$ 454.754,62	19.00			$ 2.393.445,38
5	CTO41002742024/2024-9	CHOCOLATERA 7LT	94	9,00	$ 16.638,66	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.452,10	19.00			$ 149.747,90
6	CTO41002742024/2024-4	DISPENSADOR DE AGUA GABINETE Y COMPARTIMIENTO	94	2,00	$ 711.932,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 270.534,45	19.00			$ 1.423.865,55
7	CTO41002742024-5	SILLA DE EXTERIOR CON BRAZO	94	101,00	$ 133.613,45	$ 0,00	$ 0,00	$2.564.042,02	19.00			$ 13.494.957,98
8	CTO41002742024/2024-7	VENTILADOR TURBO SILENCE 3 EN 1 NEGRO	94	31,00	$ 227.058,82	$ 0,00	$ 0,00	$1.337.376,47	19.00			$ 7.038.823,53
9	CTO41002742024/2024-11	INSTALACION A TODO COSTO VENTILADORES DE PARED	94	10,00	$ 171.680,67	$ 0,00	$ 0,00	$ 326.193,28	19.00			$ 1.716.806,72

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Recibo		

Notas Finales

#$46-02-00-041;41002742024;Nubia.Vargas@icbf.gov.co#$ Favor consignar a: Cuenta de Ahorros Davivienda No. 079800048294

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-07-10 10:59:47
Documento generado el: 2024-07-10 10:59:47
Generado por: Proveedor Tecnológico Nit:830048145

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		29.403.529,42
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		29.403.529,42
IVA		5.586.670,58
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		5.586.670,58
Total neto factura (=)		34.990.200,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 34.990.200,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764069310528 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-04-30

DISTRICOM

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS SAS
NIT 901.268.555-5
Carrera 5a 62 107
Tel: (608) 3579839
Neiva - Colombia
districomvyg@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 9

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
NIT	899.999.239-2	**Teléfono**	(608) 8604700 - Ext. 000
Dirección	Calle 21 1E 40 Barrio san vicente del paul	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/07/2024, 10:58
Expedición	10/07/2024, 10:59
Vencimiento	09/08/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	GRECA PARA TINTOS CAPACIDAD PARA 60 TINTOS	2.00	1,690,000.00
2	HORNO MICROONDAS 20LT	3.00	1,049,700.00
3	MESA REDONDA METAL/VIDRIO	5.00	1,051,500.00
4	TAZA CON POCILLO BLANCO	101.00	2,848,200.00
5	CHOCOLATERA 7LT	9.00	178,200.00
6	DISPENSADOR DE AGUA GABINETE Y COMPARTIMIENTO	2.00	1,694,400.00
7	SILLA DE EXTERIOR CON BRAZO	101.00	16,059,000.00
8	VENTILADOR TURBO SILENCE 3 EN 1 NEGRO	31.00	8,376,200.00
9	INSTALACION A TODO COSTO VENTILADORES DE PARED	10.00	2,043,000.00

Total items: 9

Valor en Letras:
Treinta y cuatro millones novecientos noventa mil doscientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-08-09 por $ 34,990,200.00

Total Bruto	29,403,529.42
IVA 19%	5,586,670.58
Total a Pagar	**34,990,200.00**

Observaciones:
#$46-02-00-041;41002742024;Nubia.Vargas@icbf.gov.co#$

Favor consignar a:
Cuenta de Ahorros Davivienda No. 079800048294

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069310528 aprobado en 20240429 prefijo FV desde el número 1 al 1000 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios Tarifa 6x1000
CUFE: d7018ce55781b430ecf64a6eaf22103aedab95625cbd8c3458cbf88ea162a0eb50b9b07f24801a86564c490c6f025588

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

< Volver (/User/SearchDocument)

Factura electrónica

DIAN

CUFE:
d7018ce55781b430ecf64a6eaf22103aedab95625cbd8c3458cbf88ea162a0eb50b9b07f24801a8656
4c490c6f025588

Factura electrónica
Serie: FV
Folio: 9
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 10-07-2024
Descargar PDF (/Document/DownloadPDF?
trackId=d7018ce55781b430ecf64a6eaf22103aedab95625cbd8c3458cbf88ea162a0eb50b9b07f24801a

DATOS DEL EMISOR
NIT: 901268555
Nombre: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS SAS

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 899999239
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: $5,586,671
Total: $34,990,200

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS SAS

Validaciones del documento

Privacidad - Términos

Nombre	Resultado
NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.	Notificación
Valida información registro RUT	Notificación
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP | CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro
10/07/2024

CUFE/CUDE
d7018ce557b4b430ecf64a6eaf22103aedab95625cbd8c3458cbf88ea162a0eb50b9b07f21801a8b6564c490c6f025588

Proveedor	Documento Proveedor
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA Vamp;G ASOCIADOS SAS	901268555

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	FV9

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
34,990,200.00	5,586,670.58	29,403,629.42

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2024-07-10	2024-07-10

Observación
Factura aprobada a satisfaccion

Motivo de rechazo

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlemosque	LUIS EDUARDO MOSQUERA PARRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2024-07-16-2:57 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 35924 de fecha 2024-03-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	126324	**Fecha Registro:**	2024-05-09	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-041 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	35.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	35.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	35.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901268555	**Razón Social:**	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	079800048294	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51931356	**Nombre:**	LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	41002742024	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-05-08

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
198 DOTACION	C-4699-1500-2-53105B-4199011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF		35.000.000,00	0,00		
					Total:	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00

Objeto:	GAD - PLAZO: A 31/12/2024 – OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUEBLES Y ENSERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE CAFETERÍA DEL ICBF EN LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-08-31	0,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-10-31	0,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	9.800,00	9.800,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-07-31	34.990.200,00	34.990.200,00	NINGUNO

BIENESTAR FAMILIAR

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 16/07/2024 **Número** 14 **Tipo** Entrada

Tercero 901268555 DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G **Estado** Aplicado **Valor Total** 34,990,200.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 4100 REGIONAL HUILA

Descripción E: - PROVEEDOR: Distribuidora y Comercializadora V&G Asociados S.A.S. - NIT: 901268555 - CT 41002742024 (elementos muebles y enseres para el fortalecimiento de los espacios de cafetería del ICBF Huila) - FECHA CT: 08/05/2024 - FACTURA: FV-9

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
206001000004	Greca	30 UN	16003		2.00	845,000.00	1,690,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
206001000012	Horno Microondas	30 UN	16003		3.00	349,900.00	1,049,700.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
105004000764	Mesa	30 UN	8657		5.00	210,300.00	1,051,500.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
113002000023	Taza	30 UN	8657		101.00	28,200.00	2,848,200.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
113002000556	CHocolatera	30 UN	8657		9.00	19,800.00	178,200.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
206004000004	Dispensador	30 UN	16003		2.00	847,200.00	1,694,400.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
105005000556	Silla con Brazos para Adultos Plastico	30 UN	8657		101.00	159,000.00	16,059,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
112005000013	Ventilador	30 UN	8657		31.00	270,200.00	8,376,200.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000148	Instalacion electrica	30 UN	8657		10.00	204,300.00	2,043,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS COP **Valor Total:** 34,990,200.00

C.C.N.o. 1078777330 de Baraya - Huila

Responsable Almacen: 1078777330VICTOR MAURICIO PULIDO VALENCIA

SEVEN - Inventarios - Digital Ware. ELABORO: victorpulido Formato de fecha: yyyy/mm/dd

DISTRICOM

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

La suscrita Ana Karina Cardozo Segura, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.003.809.303 de Neiva – Huila en mi calidad de representante legal de la empresa Distribuidora y Comercializadora V&G Asociados SAS con nit 901.268.555-5 bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad en salud, pensión y riesgo profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contratos de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud – EPS-, los fondos de pensiones, las administradoras de riesgos profesionales – ARL-, las cajas de compensación Familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar-ICBF- y el servicio Nacional de aprendizaje-SENA.

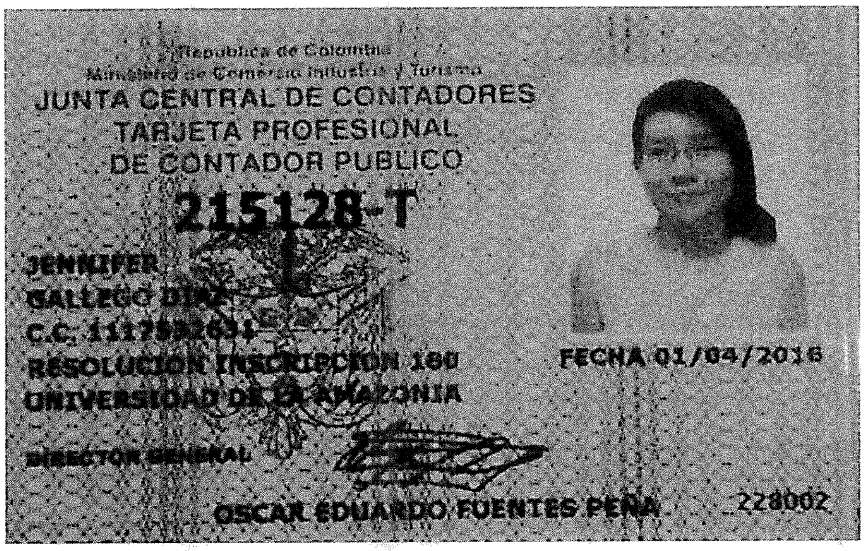
Atentamente;

Ana Karina Cardozo

Ana Karina Cardozo Segura
C.C 1.003.809.303 De Neiva – Huila
Rep. Legal

Jennifer Gallego Diaz
T.P. 215128-T
Contador Publico

E-mail: districomvyg@hotmail.com
Dirección: Cra 5ª 62- 107
Cel. 314-357-9839
Neiva – Huila


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
215128-T
JENNIFER
GALLEGO DIAZ
C.C. 1112532631
RESOLUCION INSCRIPCION 160
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FECHA 01/04/2016
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
228002


218124
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 344-44-50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 0 3 0 1 E 8 4 D 4 A 4 4 9 1 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JENNIFER GALLEGO DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1117532631 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 215128-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

NEIVA, HUILA, 12/07/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VG ASOCIADOS S A S** con **NIT 901.268.555-5** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 079800048294

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Administrativo

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

En Neiva, el día 15 del mes de Mayo del 2024, se reunieron: ANA KARINA CARDOZA SEGURA , identificada con cedula de ciudadanía No.1.003.809.303 en calidad de Representante legal de DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S y la supervisora del contrato N° 41002742024 , que a continuación se describe, éste último(a) en representación del ICBF con el fin de suscribir el ACTA DE INICIACION del contrato iniciando su ejecución a partir de la fecha.

	DD	MM	AA
CONTRATO NÚMERO. 41002742024 **FECHA DEL CONTRATO**	**8**	**05**	**2024**

CLASE DE CONTRATO (señale con una equis la clase de contrato al que pertenece la presente acta)

Contrato de obra		Convenio interadministrativo	
Contrato de consultoría		Contrato de suministro	
Contrato de prestación de servicios		Contrato de comodato	
Contrato de compraventa	X	Otro (Cuál): Interventori APORTE	

OBJETO CONTRACTUAL (Transcriba el objeto contractual)

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUEBLES Y ENSERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE CAFETERÍA DEL ICBF EN LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES.

Nombre y/o razón social: **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G**

Cédula de ciudadanía **NIT No. 901268555-5**

VALOR:

Valor en números: **$ 35.000.000**

Valor en letras: TREINTA Y CINCO MILONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE

PLAZO:

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y legalización, sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar el valor total asignado para este proceso, es decir a través de la modalidad de monto agotable

SUPERVISOR O INTERVENTOR (Escriba nombre y cargo del supervisor o interventor)

Nombre: **NUBIA VARGAS TRIVIÑO** **COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO**

Dependencia: ADMINISTRACION

OTROS

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

Ana Karina Cardozo
FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISORA

MEMORANDO

Radicado No: 20244720000020993

Para: NUBIA VARGAS TRIVINO
COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO ICBF REGIONAL HUILA

Asunto: DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTRATO 41002742024

Fecha: 2024-05-16

Contrato: 41002742024
Fecha de cumplimiento requisitos de ejecución e Inicio del contrato: 15-05 de 2024.
Contratista: DISTRICOM V&G ASOCIADOS SAS
Registro Presupuestal: 126324 del 09/05/2024
Fecha de terminación: 31/12/2024

Considerando la función que cumple como COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO del ICBF como supervisora del Contrato de Prestación de servicios No. **41002742024**, informo a usted que la ejecución del mismo inició en la fecha indicada en el presente documento; por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico a usted que los documentos relacionados con el mencionado contrato, se encuentran disponibles para su consulta y publicados en la plataforma del SECOP II en cada uno de los contratos.

Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para la eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión del ICBF.

Cordialmente,

JHON JAIRO ESCOBAR TERÁN
Coordinador Grupo Jurídico ICBF
Regional Huila

Copia: Grupo Financiero – Pagaduría

Revisó: Jhon Jairo Escobar Terán- Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Adriana Fernanda Ramírez Chaux -Abogada Grupo Jurídico

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 41002742024

Señora;
ANA KARINA CARDOZA SEGURA
Representante Legal de DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S
Dirección: KRA 5A NO. 62 - 107 - El cortijo
EMAIL COMERCIAL: districomvyg@hotmail.com

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito manifestarle que EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, ha evaluado aceptar su oferta de fecha 03 de mayo de 2024, producto del Proceso **MC0072024HUI**, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

Hace parte integral de la presente aceptación de oferta la propuesta presentada por el oferente, publicada en la Plataforma SECOP II, junto con todos los anexos (documentos requeridos según proceso **MC0072024HUI**

OBJETO:

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUEBLES Y ENSERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE CAFETERÍA DEL ICBF EN LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES."

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Las aportadas en el anexo técnico. Obligaciones Generales del contratista.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
8. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.

9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
10. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. ¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente! Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
11. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
13. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
14. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
15. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE y sus anexos
16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.

PARA EL EJE DE CALIDAD

1. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual

PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

PARA EL EJE AMBIENTAL.

1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

PARA EL EJE DE POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato, una vez se firme el contrato.

Obligaciones Específicas del contratista.

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

2. El contratista se compromete a entregar los elementos suministrados nuevos, en perfecto estado, funcionando, conforme las condiciones técnicas exigidas y cuando aplique con la garantía del fabricante al supervisor y almacenista de la regional.
3. El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de la misma, para garantizar la entrega de los elementos en las cantidades, calidades al supervisor del contrato; además, de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más un (01) día hábil siguiente a la solicitud.
4. Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante.
5. Realizar las instalaciones de los bienes y enseres que disponga el supervisor del contrato que puede ser en los municipios de Neiva, Pitalito, Garzón, La Plata.
6. Los errores en el suministro de elementos imputados al contratista deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF.
7. El valor de la oferta deberá incluir el valor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor. (Neiva, Pitalito, Garzón, La Plata)
8. Disponer del transporte necesario, personal idóneo y apropiado para la entrega y distribución efectiva y oportuna de los materiales que se requieran en la sede Regional Huila y sus centros zonales. El contratista será quien asume los costos del transporte y demás aspectos, relacionados con la entrega de los materiales.
9. Todos los elementos para suministrar por el contratista en desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada hasta las instalaciones determinadas por la Entidad contratante.
10. La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final en el lugar indicado por el ICBF.
11. Realizar los cambios de los elementos que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplen con las especificaciones técnicas y sea devueltas por el ICBF, por otros nuevos y que cumplan con las condiciones establecidas, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato.
12. El contratista deberá, atender y dar respuesta a los requerimientos que el ICBF Regional Huila, le solicite a través del supervisor del contrato o la persona que este designe, respecto de la prestación del servicio contratado.
13. Mantener los precios sin modificaciones durante la vigencia del contrato

Obligaciones del ICBF

Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

Obligaciones específicas del ICBF.

"No Aplica"

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO**: Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término total del mismo y seis (06) meses más.
- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Mediante la cual el contratista garantiza la calidad de los bienes cumpliendo con el objeto del contrato y especificaciones técnicas requeridas, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el término de duración de este y seis (6) meses más.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El **ICBF** podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO** A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. D). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. E). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 20% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y legalización, sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar el valor total asignado para este proceso, es decir a través de la modalidad de monto agotable.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato se llevará a cabo en el ICBF Regional Huila y sus centros zonales correspondiente a :

DEPENDENCIA	DIRECCION
Sede Regional y Centro Zonal Neiva	Calle 21 # 1 E- 40
Centro Zonal Gaitana	Carrera 10 # 6 A - 37
Centro Zonal Garzon	Calle 8 # 6 – 38 // 5-45
Centro Zonal La Plata	Calle 5 B No. 9ª-05 B
Centro Zonal Pitalito	Carrera 15 # 1 - 84 Barrio San Mateo

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Neiva

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es de **TREINTA Y CINCO MILONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($35.000.000)** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos., de conformidad al presupuesto oficial establecido y de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el contratista conforme a la siguiente propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO DE LA CONTRATACION
1	GRECA PARA TINTOS CON CAPACIDAD PARA 60 TINTOS: -VER FICHA TECNICA+C8:C18	UNIDAD	$845.000
2	GRECA PARA TINTOS CON CAPACIDAD PARA 120 TINTOS: -VER FICHA TECNICA	UNIDAD	$888.000
3	HORNO MICROONDAS 20 lt: -VER FICHA TECNICA	UNIDAD	$349.900
4	DISPENSADOR AGUA GABINETE Y COMPARTIMIENTO: VER FICHA TECNICA	UNIDAD	$847.200
5	SILLA EXTERIOR CON BRAZOS 1 PIEZA ALUMINIO SLAT:- VER FICHA TECNICA	UNIDAD	$159.000
6	MESA REDONDA METAL/VIDRIO- VER FICHA TECNICA	UNIDAD	$210.300
7	VENTILADOR TURBO SILENCE 3 EN 1 NEGRO MARCAS RECONOCIDAS- VER FICHA TECNICA	UNIDAD	$ 270.200
8	TAZA CON PLATILLO BLANCO - VER FICHA TECNICA	UNIDAD	$28.200
9	CHOCOLATERA 7LT- VER FICHA TECNICA	UNIDAD	$19.800
10	MUEBLE ALACENA - VER FICHA TECNICA	UNIDAD	$330.800
11	INSTALACION A TODO COSTO VENTILADORES DE PARED EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, LA PLATA, GARZON, PITALITO	SERVICIO	$204.300
12	INSTALACION A TODO COSTO DEL MUEBLE DE ALACENA EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, LA PLATA, GARZON, PITALITO	SERVICIO	$227.200

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:

No de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.

35924	2024-03-22	198 DOTACION	C-4699-1500-2-53105b-4199011-02 ADQUIS. DE BYS SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Recurso 27 (propios)	TREINTA Y CINCO MILONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE	($35.000.000)

FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

Detallar forma de pago.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dentro del marco de lo contemplado en la circular externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, en la cual a partir del 1 de enero de 2024, todo contratista y/o proveedor debe remitir mediante el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo tanto, el contratista se le precisa algunas directrices, así:

a. *Correo de recepción de facturas electrónicas en SIIF Nación:*

Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Notas Finales de la Factura	#$46-02-00-041;NUMERODECONTRATO;Nubia.Vargas@icbf.gov.co#$

b. *Aspectos para tener en cuenta en el asunto del correo:*

- Después de los punto y coma no deben existir espacios en blanco.
- En los datos del adquiriente, debe ir el NIT del ICBF sin dígito de verificación y debe estar incluido el correo del SIIF Nación como se muestra a continuación:

Datos del Adquiriente	
Nit del Adquiriente:899999239	Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL HUILA
Tipo de Documento: NIT	Dirección: CALLE 21 # 1E-40 Barrio San Vicente de Paul
Número Documento: 899999239	País: Colombia
Nombre Comercial: ICBF	Departamento: Huila
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica	Municipio/Ciudad: Neiva
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica	Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Tipo de Responsabilidad:O-13	Teléfono: 8604700

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora Administrativa de la Sede Regional Huila del ICBF. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

VEEDURIA CIUDADANA: Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante el ICBF Regional Huila y ante los órganos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993, El ICBF Regional Huila convocó a las veedurías ciudadanas para realizar control social para el presente proceso de contratación.

LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los plazos legalmente establecidos.

Cordialmente,

Luz Elena Gutierrez O.
LUZ ELENA URIBE GUTIERREZ
Directora Regional Huila ICBF

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso	Jairo Escobar	Coordinador Grupo Jurídico	

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	18/04/2024

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUEBLES Y ENSERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE CAFETERÍA DEL ICBF EN LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
52141502	Hornos microondas para uso domestico
52141526	Cafetera par uso domestico
60141102	Juego de mesa
48101714	Dispensadores de Agua
40101604	Ventiladores

3. UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF para el debido funcionamiento de sus programas misionales y garantizar la atención a todos sus beneficiarios en todo el territorio nacional, debe disponer de los recursos requeridos que permita continuar su gestión de manera eficiente y eficaz en el desarrollo de sus actividades misionales, procesos estratégicos y administrativos dentro de toda la entidad.

En este momento el ICBF Regional Huila, no cuenta con los suficientes elementos de dotación y electrodomésticos para la cocina, con esta contratación, se pretende contar con los muebles y enseres para el fortalecimiento de los espacio de cafetería necesarios y suficientes para desarrollar actividades que permita fortalecer el bienestar social de cada uno de los servidores . Estos Elementos tienen como fin fomentar un entorno laboral saludable y productivo. El agua promueve la hidratación, esencial para el bienestar, mientras que el café puede contribuir a mantener la energía y la concentración, además, proporcionar estos elementos básicos puede mejorar la satisfacción laboral y promover la interacción enter los empleados, lo que puede

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

tener un impacto positivo en la eficiencia y el ambiente de trabajo. La adquisición de elementos de cocina que cumplan con las normas colombianas garantiza el cumplimiento de los estándares sanitarios establecidos por entidades como el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Esto es crucial para asegurar la inocuidad de los alimentos preparados y proteger la salud de los trabajadores el ICBF.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

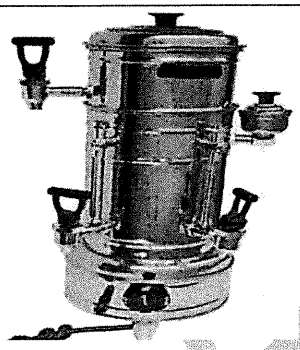
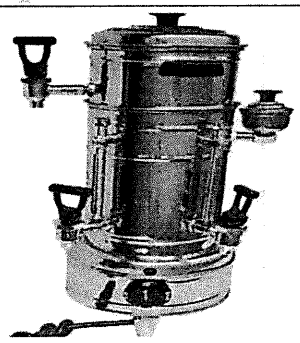
- Norma Técnica Colombiana 1339
- Norma Técnica Colombiana 4897
- Resolución 1511 de 05 de agosto de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, disposición final luminarias.
- Resolución 180606 de 2008 del Ministerio de Minas y Energía, requisitos técnicos fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.
- Resolución 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, por la cual se adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico RAS.
- Norma Técnica de Calidad ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad.
- Norma Técnica de Calidad ISO 27001, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Ley 527 de 1999 del Congreso de Colombia. Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos.
- Ley 1581 de 2012 del Congreso de la Republica. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

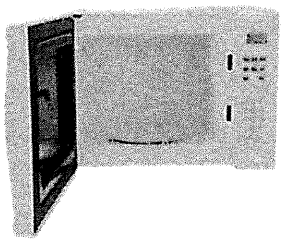
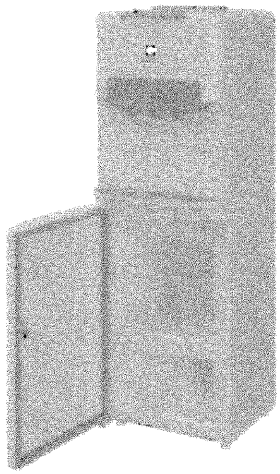
El ICBF Regional Huila requiere los siguiente producto con las especificación asi:

ITEMS	DESCRIPCION	FOTOGRAFIA

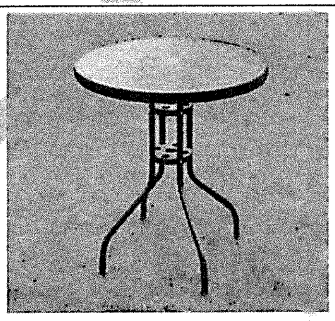
PÚBLICA

1		**GRECA PARA TINTOS CON CAPACIDAD PARA 60 TINTOS:** - Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento Alto: 69 cm Ancho: 30 cm Peso: 5 Kg Fondo: 26 cm - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos Términos Garantía 12 meses	
2		**GRECA PARA TINTOS CON CAPACIDAD PARA 120 TINTOS:** -Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento Alto 75 cm Ancho 34 cm Peso 6 Kg Fondo 32 cm - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios -Con su respectivo filtro y aro Términos Garantía 12 meses	

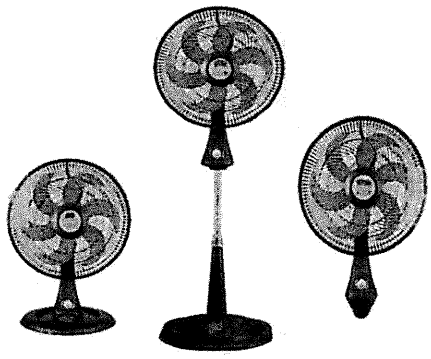
PUBLICA

3		**HORNO MICROONDAS 20 lt:** Ancho: 44 cm Alto :27 cm Fondo: 31 cm Timer programable: Si Capacidad: 20 litros - 0,7 pies cúbicos Tipo: 0.7 pc Color Blanco Material Lámina coll roll Uso Calienta y descongela alimentos Fuente (eléctrica/gas/mixta) Eléctrico Voltaje 110 v - 120 v Control de Temperatura Si Luz Interior Si Panel Digital Potencia 600 watts Términos Garantía 12 meses	
4		**DISPENSADOR AGUA GABINETE Y COMPARTIMIENTO:** Alto: 93.1 Ancho 31 Fondo 34.3 Tipo Dispensadores de piso Color Blanco Cuenta con bloqueo de seguridad No Material Polipropileno Máquina expendedora De piso Potencia 510 W Términos Garantía 12 meses	

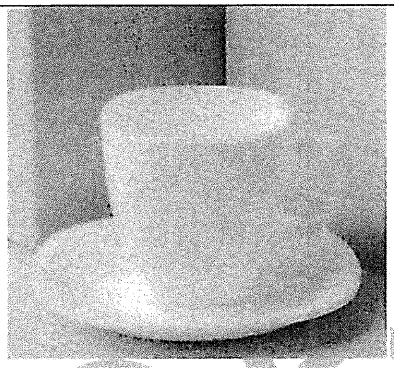
PÚBLICA

		SILLA EXTERIOR CON BRAZOS 1 PIEZA ALUMINIO SLAT: Dimensiones 54x74x56 cm Peso máximo soportado 100 kg Alto 74 cm Ancho 54 cm Profundidad 56 cm Peso aproximado por sila 1,9 kg Plegable No Material Aluminio Número de piezasn1 Color a definir por la entidad Tipo Sillas de aluminio Apoyabrazos Si Apilable Si	 
5		**MESA REDONDA METAL/VIDRIO:** Ancho : 80 cm Alto : 70 cm Largo : 80 cm Color : A definir por la entidad Tipo : Mesas de metal y aluminio Color: Negro Tipo: Mesas de metal y aluminio Peso del producto: 8.8 kg Uso: Doméstico Forma: Redonda Numero de personas: 4 Plegable: No Material de la cubierta: Vidrio templado Material de la estructura: Metal Número de piezas:1 Tipo de mesa Patio	

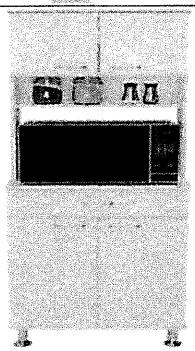
PUBLICAR

6		**VENTILADOR TURBO SILENCE 3 EN 1 NEGRO MARCAS RECONOCIDAS.** Tipo 3 en 1 Garantía 2 Años Alto 50 cm Ancho 50 cm Fondo 31 cm Cantidad de aspas 6 Pared Color Negro Control remoto No Cuenta con aspersor de agua No Cuenta con oscilación Sí Cuenta con temporizador No Material Plástico Número de velocidades 3 Panel de control Análogo Potencia 80 Watts Voltaje 110 V Tecnologia turbo silence, es decir poco o nulo nivel de ruido, con tecnología Max que cuenta con 6 aspas y un diseño de la rejilla exclusivo que proporciona significativamente un mayor flujo de aire;Sus piezas plásticas, además de mayor durabilidad, evitan la oxidación y facilitan la limpieza;Mallas seguras que no permiten el contacto con la hélice, su base ofrece mayor estabilidad;Cuenta con un seguro sistema de inclinación vertical el cual, aparte de ser práctico, es fácil de usar;Cuenta con sistema de oscilación horizontal automática;Función: Pedestal, Mesa y Pared	

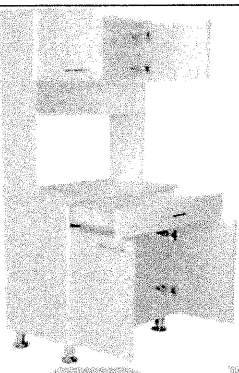
PUBLICA

7		**TAZA CON PLATILLO CARINE BLANCO** Ancho 13.50 cm Alto 7 cm Largo 13.50 cm Color Blanco. Tipo Tazas Tipo de loza Plato taza Capacidad volumétrica 220 ml Forma Redonda Número de Piezas 2 Color de la loza Blanco Material de la loza Vidrio Estilo deco Taza y plato que posee una base amplia que brinda mayor estabilidad y evita que se riegue su contenido, diseño elegante y sofisticado que brinda una apariencia adecuada para cualquier situación 100% Higiénico, resistente a cambios térmicos, apilable, apto para lavavajillas, vidrio templado opal.	
8		**CHOCOLATERA 7LT**	

PÚBLICA

		Alto 25.5 cm Diámetro 21 cm Apto para lavavajillas Si Material de la olla Aluminio Color de la olla Plateado Cuenta con antiadherente No Número de piezas 1 Formato de la olla Granel Color Plateado Tipo Chocolateras Capacidad volumétrica 7 litros Modelo Chocolatera	
9		**MUEBLE ALACENA** Alto 169 cm Ancho 60 cm Fondo 35.1 cm Especificaciones Tipo de mueble Despensa Incluye cubierta No Términos Garantía 12 meses Material de la estructura Melamina Color Blanco Tipo Alacenas y gabinetes de cocina Material de la cubierta MDP Características Alacena para cocina con un cajón deslizante y cuatro puertas abatibles. amplios espacios para almacenamiento. manijas metálicas y patas en acero cromado. (No incluye accesorios como el horno y los frascos)	

PÚBLICA

NOTA:

1.Los elementos de cocina solicitados por el ICBF y entregados por el contratista deberán ser nuevos en su totalidad.

2. Ofrecer productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad.

3. Remplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno los elementos, en caso de resultar de mala calidad o con defectos de fabricación y dentro del tiempo establecido por el supervisor del contrato

PÚBLICA

Solicitud y aprobación del pedido

El supervisor del contrato por parte del ICBF o la persona asignada por parte del supervisor realizará la solicitud del pedido al CONTRATISTA.

Calidad de los bienes

La Regional Huila contempla los elementos e insumos que serán recibidos por el almacenista quien verificará que se encuentren en perfecto estado; en caso de que sean insumos de mala calidad o con defectos de fabricación o averías, no serán recibidos y deberán ser reemplazados por EL CONTRATISTA sin costo adicional para el ICBF, dentro del tiempo estipulado en el numeral 6.4 en la columna Tiempos de entrega de reposición del presente documento.

Todo pedido realizado debe tener el respectivo soporte del recibo del total de elementos, suscrito por la persona asignada por el supervisor donde se realice la entrega.

Puntos y plazos de Entrega

EL CONTRATISTA deberá estar en permanente contacto con el supervisor del contrato designado por el ICBF, para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

EL CONTRATISTA realizará la entrega del pedido de conformidad con las cantidades indicadas y aprobadas por el supervisor del contrato del ICBF y deberá entregarlos en la ciudad de Neiva, Pitalito, la plata, Garzon y Sede de la Regional Huila.

EL CONTRATISTA hará entrega del pedido en los sitios determinados por el ICBF mediante una remisión, la cual deberá ser firmada por el Almacenista de la Regional Huila del ICBF o quien realice sus veces o ejerza sus funciones; el horario para la entrega del pedido es de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

El pedido debe suministrarse de conformidad con el valor y cantidad de pedido autorizada por el supervisor del contrato por parte del ICBF.

PÚBLICA

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el **ICBF**.
2. Constituir y allegar a EL **ICBF** las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL **ICBF** en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL **ICBF** a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
8. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del **ICBF**.
10. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
11. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - **ICBF**, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
13. Colaborar con el **ICBF** en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

COPIA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14. Utilizar la imagen del **ICBF** de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
15. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE y sus anexos
16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo *"Buenas Prácticas en la Gestión Contractual"* del Manual de Contratación vigente.

7.2. Obligaciones específicas

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

2. El contratista se compromete a entregar los elementos suministrados nuevos, en perfecto estado, funcionando, conforme las condiciones técnicas exigidas y cuando aplique con la garantía del fabricante al supervisor y almacenista de la regional.

3. El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de la misma, para garantizar la entrega de los elementos en las cantidades, calidades al supervisor del contrato; además, de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más un (01) día hábil siguiente a la solicitud.

4. Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante.

5. Realizar la instalaciones de los bienes y enseres que disponga el supervisor del contrato que puede ser en los municipios de Neiva, Pitalito, Garzon, La Plata.

6. Los errores en el suministro de elementos imputados al contratista deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF.

7. El valor de la oferta deberá incluir el valor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor. (Neiva, Pitalito, Garzon, La Plata)

8. Disponer del transporte necesario, personal idóneo y apropiado para la entrega y distribución efectiva y oportuna de los materiales que se requieran en la sede Regional Huila y sus centros zonales. El contratista será quien asume los costos del transporte y demás aspectos, relacionados con la entrega de los materiales.

PÚBLICA

9. Todos los elementos a suministrar por el contratista en desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada hasta las instalaciones determinadas por la Entidad contratante.

10. La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final en el lugar indicado por el ICBF.

11. Realizar los cambios de los elementos que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplen con las especificaciones técnicas y sea devueltas por el ICBF, por otros nuevos y que cumplan con las condiciones establecidas, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato.

12. El contratista deberá, atender y dar respuesta a los requerimientos que el ICBF Regional Huila, le solicite a través del supervisor del contrato o la persona que este designe, respecto de la prestación del servicio contratado.

13. Mantener los precios sin modificaciones durante la vigencia del contrato

Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión:

7.3.1 Obligaciones del Eje de Gestión De Calidad

1 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.

1.3.1 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

1.3.1 Obligaciones Del Eje De Gestión Ambiental

1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.

2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

PUBLICA

1.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato, una vez se firme el contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato se llevará a cabo en el ICBF Regional Huila y sus centros zonales correspondiente a :

DEPENDENCIA	DIRECCION
Sede Regional y Centro Zonal Neiva	Calle 21 # 1 E- 40
Centro Zonal Gaitana	Carrera 10 # 6 A - 37
Centro Zonal Garzon	Calle 8 # 6 – 38 // 5-45
Centro Zonal La Plata	Calle 5 B No. 9ª-05 B
Centro Zonal Pitalito	Carrera 15 # 1 - 84 Barrio San Mateo

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Neiva

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y legalización, sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar el valor total asignado para este proceso, es decir a través de la modalidad de monto agotable.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

Detallar forma de pago.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dentro del marco de lo contemplado en la circular externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, en la cual a partir del 1 de enero de 2024, todo contratista y/o proveedor debe remitir mediante el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo tanto, el contratista se le precisa algunas directrices, así:

a. *Correo de recepción de facturas electrónicas en SIIF Nación:*

Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Notas Finales de la Factura	#$46-02-00-041;NUMERODECONTRATO;Nubia.Vargas@icbf.gov.co#$

b. *Aspectos para tener en cuenta en el asunto del correo:*

- Después de los punto y coma no deben existir espacios en blanco.
- En los datos del adquiriente, debe ir el NIT del ICBF sin dígito de verificación y debe estar incluido el correo del SIIF Nación como se muestra a continuación:

Datos del Adquiriente

Nit del Adquiriente:899999239
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Nombre Comercial: ICBF
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Tipo de Responsabilidad:O-13

Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL HUILA
Dirección: CALLE 21 # 1E-40 Barrio San Vicente de Paul
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio/Ciudad: Neiva
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono: 8604700

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se detallan en el **Anexo No. 3 – Matriz de Identificación Valoración y Asignación de Riesgos**, elaborada de acuerdo con la metodología de conformidad con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación".[1]

12. ANEXOS

Anexo N°1 – Matriz de Identificación Valoración y Asignación de Riesgos

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

PÚBLICA

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	NUBIA VARGAS TRIVIÑO Coordinadora Grupo Administrativo	
Revisó:	Yuli Andrea Trujillo Rivera Contratista- Grupo Administrativo	

PUBLICA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607813440

PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000178459 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA** COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
08	05	2024	08	05	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.268.555-5**

DIRECCIÓN: CALLE 5 SUR NO. 10 - 11 CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3143579839

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL HUILA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL HUILA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	08/05/2024	05/07/2025	7,000,000.00
	CALIDAD DEL BIEN	08/05/2024	05/07/2025	7,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL HUILA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 41002742024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUEBLES Y ENSERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE CAFETERÍA DEL ICBF EN LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****14,000,000.00	$ **********29,204	$****11,000.00	$ ********7,639	$ **********47,843

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
BUSTOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10169	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560781344

Ana Karina Cardozo

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE207F070EFF7A5B

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141000136389

(415)7707212489984(8020) 000014100013638 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 8 5 5 5	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CR 5 A 62 107

42. Correo electrónico districomvyg@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 5 7 9 8 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 3 1	2 0 1 9 0 3 2 1	4 6 3 2	2 0 1 9 0 3 2 1	4 9 2 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 19 / 17 : 20: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDOZO SEGURA ANA KARINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141000136389

(415)7707212489984(8020) **000014100013638 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 8 5 5 5	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 3 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 3 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 2 5 1 5 7	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 3 2 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 3 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141000136389

(415)7707212489984(8020) 000014100013638 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 8 5 5 5	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 5 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 0 3 8 0 9 3 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDOZO	SEGURA	ANA	KARINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-07-2024 09:58:27AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141000136389

(415)7707212489984(8020) 000014100013638 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 8 5 5 5	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 7 5 3 2 6 3 1	6	2 1 5 1 2 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GALLEGO	DIAZ	JENNIFER	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 1 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141000136389

(415)7707212489984(8020) 000014100013638 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 8 5 5 5	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos alimenticios 4 6 3 1

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CALLE 48 NO. 19 - 68

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 3 2 5 1 5 8	2 0 1 9 0 3 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 3 5 7 9 8 3 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6303917
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	8/05/2024 10:43:58 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	41002742024
Objeto del contrato	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUEBLES Y ENSERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE CAFETERÍA DEL ICBF EN LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	235 Días
Fecha de inicio de contrato	28 días de tiempo transcurrido *(15/05/2024 11:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL HUILA

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DISTRICOM V&G ASOCIADOS SAS

COLOMBIA, Neiva
Número de documento 901268555

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DISTRICOM V&G SAS* *Fecha de aprobación:* *8/05/2024 5:01:58 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE* *Fecha de aprobación:* *8/05/2024 5:21:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6303917_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6303917_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de ☐Sí ☑No